

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00907 00

Revisadas las actuaciones surtidas en el líbello, procede el Despacho a relevar a los auxiliares designados en auto del 16 de agosto de 2022 (*39DesignaLiqui202100907.pdf*); en consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2012, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
oandradep1@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	7711063	OSCAR JAVIER	ANDRADE POLANIA
alixanga7811@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	52494044	PAOLA ALEXANDRA	ANGARITA PARDO
estefaniaparicioruiz@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	1032422896	ESTEFANÍA	APARICIO RUIZ

El cargo lo ejercerá el primero de los auxiliares que concurra a notificarse de la presente providencia, dicho acto se entenderá como la posesión el cargo para el cual ha sido designado. Señálese por concepto de gastos provisionales la suma de \$800.000.

Comuníqueseles a los auxiliares de la justicia, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a ser recibida la respectiva comunicación, concurra al Juzgado a tomar posesión del cargo, notificándose del presente auto.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 037 de fecha 09 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03eefa97030b39cb9b5f3298315ca1e792922bf3d6daf95b519f5ed3a135294f**

Documento generado en 07/03/2023 06:27:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>